



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, enero quince de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00687 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO
Demandado	FREDY ENRIQUE GARCÍA ALBADAN
Asunto	Se incorpora notificación personal enviada a la parte demandada

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la notificación personal enviada a la parte demandada con resultado positivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza a la parte actora realizar la notificación por aviso, la cual debe realizarse conforme se ordenó en el mandamiento de pago y en los términos del artículo 8 del Decreto 86 de 2020, enviando con el aviso, **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del aviso y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es:** cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria _____ del _____ Juzgado _____ el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO